

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
NAVALENO (SORIA), CELEBRADA EL DIA VENTIOCHO DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL DIECINUEVE.-**

PRESENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAUL DE PABLO DE MIGUEL

CONCEJALES:

D. LUIS JOSE LUCAS PEREZ.

D. MIGUEL ANGEL YUNQUERA CAPILLA.

D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS CHICOTE

D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT. (Excusa su asistencia)

D. JAIME HERRERO DE JESUS.

D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.

En Navaleño (Soria) a veintiocho de Noviembre de dos mil diecinueve, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl de Pablo de Miguel, asistido por el Secretario, D. José M^a Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.-**

Previamente distribuida a los miembros de la Corporación, el Acta de la Sesión ordinaria de 21 de Octubre de 2.019.

No habiendo objeciones se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA
ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones que van desde la 239 a la 268 correspondiente al mes de Noviembre de 2.019.

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 11/ 2.019.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 11/2.019 correspondiente al mes de Noviembre, que se presenta a la Corporación para su

dación de cuentas, cuyo importe asciende CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (14.832,85 €).

Una vez comentadas las facturas, el Pleno acuerda quedar enterado y conforme de la relación de gasto 11/2.019 por un importe de asciende a CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (14.832,85 €).

CUARTO.- LICENCIAS, RECURSOS Y PETICIONES.-

PETICIONES.-

4.3.1.- Por Alcaldía se da lectura a las peticiones realizadas por el A.M.P.A. del C.R.A. Pinar Grande, en las que solicitan:

- El 15 de Diciembre, la disponibilidad del coche del Ayuntamiento para trasladar al mirador de Navaleno, tableros, borriquetas, termos, belén, permiso para atornillar el Belén en el mirador, y uso del Patio Cubierto del C.R.A. Pinar Grande en caso de mal tiempo de 17 a 20 horas para un taller de Navidad.
- El 27 de Diciembre, el uso del Patio cubierto del C.R.A. Pinar Grande en horario de 18 a 21 horas para la realización de juegos y merienda, dejándoles mesas, sillas, bancos y cubos de basura.
- El 29 de Diciembre, el uso del Teatro Cervantes de Navaleno en horario de 11 a 14 horas para adornar el escenario para la llegada del Paje Real y por la tarde de 19 a 22 horas para la recibir por la comunidad de Navaleno la llegada del Paje Real.
- Los días 2 al 7 de Enero de 2.020, el uso del Polideportivo Municipal para el montaje de la Cabalgata de Reyes, así como uso del balcón del Ayuntamiento el día 5 de Enero para que los Reyes Magos saluden a los vecinos y el uso de la megafonía municipal por la llegada de los Reyes Magos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda autorizar al A.M.P.A. del C.R.A. Pinar Grande el uso de las instalaciones municipales solicitadas, así como el uso del material del material solicitado.

4.3.2.- Por Alcaldía se da lectura al escrito remitido por la Asociación Retógenes de fecha de entrada 25 de Noviembre en el que solicita el uso del Teatro Cervantes el día 13 de Junio para la reunión anual de la asociación (unos 150 asistentes) así como el uso del Teatro los días 25, 26 y 27 de Septiembre en que se celebrará el Congreso Nacional de Vexilología al que acudirán 50 expertos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda autorizar a la Asociación Retógenes el uso del Teatro Cervantes los días solicitados para la

reunión anual de la asociación y para la celebración del Congreso Nacional de Vexilología.

4.3.3.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por la Asociación Cultural Los Ojales en el que expone que con motivo de la celebración de una recogida de juguetes y material escolar que se realizará el 21 de Diciembre en horario de 11 a 14 horas que será destinada a una Ong que ayuda a niños o personas necesitadas y posterior chocolatada entre los asistentes, solicita del Ayuntamiento un cuarto donde guardar o almacenar el material donado. Asimismo solicita para la elaboración del chocolate una cazuela grande, cazo, bombona y un aro.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda autorizar a la Asociación Cultural Los Ojales el cuarto dentro del edificio municipal, así como la cesión del material solicitado con la obligación de devolverlo en perfecto estado de conservación.

4.3.4.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D^a. Ana Magdalena Blanco García, en representación de la actividad de Hockey sobre patines que se desarrolla los Miércoles y Viernes en el Polideportivo Municipal de Navaleno, en el que expone que el 14 de Diciembre está previsto realizar una competición de hockey en horario de 13 a 21 horas, por lo que solicita autorización de uso del Polideportivo, el uso de 20 vallas y tableros para fijarlas, comprometiéndose a limpiar y recoger el polideportivo una vez finalizada la competición.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda autorizar a D^a. Ana Magdalena Blanco García, en representación de la actividad de Hockey sobre patines, el uso del polideportivo municipal el día 14 de Diciembre en horario de 13 a 21 horas para una competición de hockey, así como la cesión de 20 vallas y tableros para fijarlas, comprometiéndose los organizadores a la limpieza del polideportivo municipal una vez terminada la competición.

4.3.5.- Por Alcaldía se da lectura al escrito remitido por el monitor deportivo del Ayuntamiento de Navaleno D. Pedro J. Fernández Herrero, en el que expone que para el disfrute de su periodo de vacaciones reglamentarias y horas extra acumuladas proponiendo disfrutarlas en periodos de vacaciones del curso escolar para no entorpecer el buen funcionamiento del servicio.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda dar su autorización al monitor deportivo del Ayuntamiento de Navaleno D. Pedro J. Fernández Herrero, para disfrutar de sus periodos de vacaciones reglamentarias en periodos de vacaciones escolares de los niños y no entorpecer el buen funcionamiento del servicio.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE CONCESION SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBS DE NAVALENO POR ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL AÑO 2.019.-

El Sr. Alcalde informa que terminado el periodo de presentación de solicitudes para pedir subvenciones las Asociaciones de Navaleno para el año dos mil diecinueve, tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, han presentado solicitud las siguientes Asociaciones:

- La Asociación Micológica de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000 €), solicitando un subvención de OCHO MIL EUROS (8.000 €).
- La Asociación Amas de Casa Pinares de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS (10.800 €), solicitando un subvención de MIL CIEN EUROS (1.100 €).
- La Sociedad Deportiva Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de TRECE MIL SETECIENTOS EUROS (13.700 €), solicitando un subvención por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €).
- La Asociación Cultural La Bombonera de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS (5.300 €), solicitando un subvención por importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €).
- La Asociación de tercera Edad de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (4.400 €), solicitando un subvención por importe de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €).
- La A.M.P.A. del C.R.A. Pinar Grande de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de CUATRO MIL CIENTO TRECE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (4.113,56 €), solicitando un subvención por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €)
- La Asociación Cultural Los Ojales de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de CUATRO MIL CIEN EUROS (4.100 €).

Seguidamente se procede al estudio de la documentación aportada por cada Asociación que debe cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria de Concesión de Subvenciones aprobadas. Revisada la documentación y habiendo cumplido todas las Asociaciones solicitantes con los requisitos establecidos en las Bases, procede el estudio y votación del importe de las subvenciones a conceder.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

- A la Asociación Micológica de Navaleno concederle una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (522,50 €), para la celebración de las jornadas micológicas de Navaleno.

- A la Asociación Amas de Casa Pinares de Navaleno se le concede una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (522,50 €).
- A la Sociedad Deportiva Navaleno se le concede una subvención por importe de MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (1.092,50 €).
- A la Asociación Cultural la Bombonera de Navaleno se le concede una subvención por importe de OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (807,50 €).
- A la Asociación de Tercera Edad de Navaleno se le concede una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (522,50 €).
- A la A.M.P.A. del C.R.A. Pinar Grande de Navaleno se le concede una subvención por importe de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (1.432,50 €).
- A la Asociación Cultural Los Ojales de Navaleno concederle una subvención por importe de MIL EUROS (1. 000 €).

Asciende el importe total de las subvenciones concedidas a CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (5.900 €).

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACION LOTE SO-MAD-1153-2018 PINOS SECOS Y DESARRAIGADOS.-

Por Alcaldía se informa que en las dos ocasiones que se ha sacado por procedimiento abierto la enajenación del lote de madera SO-MAD-1153-2018, éste ha quedado desierto, por lo que el Ayuntamiento de Navaleno ha procedido a invitar a cuatro empresas del sector para que presentaran oferta caso de estar interesadas. El plazo de finalización de presentación de ofertas era a las catorce horas del día 22 de Noviembre, presentándose una sola oferta. A las doce horas del día 25 de Noviembre se procedió a la apertura de la oferta presentada. Siendo el precio de licitación de 18€/ m3 /sc, la empresa HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA SL con NIF B09351701, se compromete a la ejecución del contrato por el importe de 18,33 € m3/sc.

Tras debate el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda adjudicar a la empresa HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA SL el lote SO-MAD-1153-2018 conforme a la oferta presentada (18,33 € m3/sc). De todo ello se dará traslado al Servicio Territorial de Medio Ambiente a los efectos oportunos, con el recordatorio de que en caso de solicitud de prórroga en la ejecución del contrato, se requerirá autorización expresa por escrito del Ayuntamiento de Navaleno, antes de su resolución por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE SMAF DE NAVALENO PARA EL AÑO 2.020.-

Por Alcaldía se da lectura a las Bases para proveer el puesto de Técnico Coordinador de Smaf y 2 Auxiliares de Servicios de Smaf para el

Centro Educativo de Primer Ciclo de Navaleno. En dichas Bases figuran los requisitos para participar en la selección, el procedimiento de selección, que será por concurso-oposición la plaza de Técnico Coordinador y por concurso-oposición las plazas de Auxiliares de Servicios de Smaf, la composición del Órgano de selección, lugar y fecha de celebración, la documentación a presentar y fecha de incorporación y cese de los aspirantes seleccionados. Los contratos serán de obra o servicio.

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases para proveer el puesto de Técnico Coordinador de Smaf y 2 Auxiliares de Servicios de Smaf para el Centro Educativo de Primer Ciclo de Navaleno.

Segundo.- Publicar un Anuncio con dichas Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Navaleno para información a todo aquel que esté interesado en participar en dichas pruebas.

OCTAVO.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE MODIFICACION CREDITO 3/2019.-

El Sr. Alcalde informa del procedimiento de Modificación de crédito 3/ 2.019 y procede a dar lectura al Decreto que da inicio al procedimiento y la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar la citada modificación. Las partidas a suplementar son las siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CRÉDITO.-

Partida	Denominación	Importe
CAPITULO II		
1522.212.-	REPARACIONES MANTENIMIENTO.....	5.045
334.226.09.-	ACTIVIDADES CULTURALES.....	6.051
338.226.-	FIESTAS SAN ROQUE.....	19.150
920.222.-	COMUNICACIONES TELEFONO.....	3.600
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....		33.846
FINANCIACION		
399	IMPREVISTOS.....	1.035 €
48.00	TRANSFERENCIAS PARTICULARES.....	9.000 €
554.-	IVA 12% APROVECHAMIENTO EXPTE 1155.....	4.516 €
554.-	IVA 12% APROVECHAMIENTO EXPTE 1154.....	2.310 €
113	IBI URBANA.....	5.985 €
	• Transferencias crédito.	
163.463.	MANCOMUNIDAD CARAMACHO.....	1.500 €
920.1600	SEG SOCIAL FUNCIONARIOS.....	9500 €
<u>TOTAL.-</u>		33.846 €.

NIVELADO

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, cumpliendo así con el quorum previsto en el artículo 47.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, acuerda:

Primero; Aprobar la modificación de crédito 3/2019 por un importe de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (33.846 €).

Segundo; Continuar con el procedimiento previsto en el Artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero; Mandar publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la citada modificación de presupuesto, por espacio de 15 días para que se puedan presentar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo si no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado la modificación de presupuesto 2/2.015, según redacción del Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

NOVENO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Primero.- Por Alcaldía se informa que con fecha de entrada de 25 de Noviembre de 2.019 se recibe la resolución de 21 de Noviembre de 2.019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria por la que se acuerda la iniciación del procedimiento sancionador en materia de montes nº SO-MCL-269-2019 por la realización de obras en camino Matarruya en su intersección con la Carretera de Canicosa, por las obras de construcción de la pista de pumptrack y levantamiento del terreno y su nivelación en la zona de juegos del parquecillo.

DECIMO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se han presentado mociones, ruegos ni preguntas

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VEINTE HORAS DIEZ HORAS DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

